

Violación de los derechos humanos en Transdniestro (Moldova)

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de julio de 2007, sobre la violación de los derechos humanos en Transdniestro (Moldova)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en la República de Moldova y, en particular, en Transdniestro¹,
 - Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación entre la República de Moldova y la UE, que entró en vigor el 1 de julio de 1998,
 - Visto el Plan de acción para la República de Moldova aprobado por el séptimo Consejo de Cooperación UE-Moldova el 22 de febrero de 2005,
 - Vista la Resolución provisional aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 1 de marzo de 2006, concerniente a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 8 de julio de 2004, en el asunto Ilascu y otros contra Moldova y Rusia,
 - Vistas las declaraciones de la Cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) celebrada en Estambul en 1999 y de la reunión del Consejo Ministerial de la OSCE celebrada en Oporto en 2002,
 - Vistos los Convenios de Ginebra destinados a proteger a las víctimas de la guerra, de 12 de agosto de 1949,
 - Visto el apartado 5 del artículo 115 de su Reglamento,
- A. Considerando que la guerra de 1992 en la región de Transdniestro de la República de Moldova dio lugar al establecimiento de un régimen separatista, ilegítimo y autoritario en esta región; considerando que la situación de este conflicto congelado se está perpetuando y que las violaciones de los derechos humanos siguen siendo graves y generalizadas,
- B. Considerando que no se ha encontrado aún una solución definitiva para el conflicto de Transdniestro, a pesar de las decisiones internacionales mencionadas, lo que tiene como consecuencia que continúe empeorando la situación de los derechos humanos en esta región,
- C. Considerando que el último ejemplo de las violaciones de los derechos humanos en Transdniestro es el caso de Tudor Petrov-Popa y Andrei Ivantoc, que fueron sometidos a tratos degradantes y a quienes se prohibió regresar a sus casas,
- D. Considerando que la detención y el encarcelamiento por cargos de terrorismo de todos los miembros del denominado grupo Ilascu constituyó un acto ilegal del régimen separatista de

¹ Véanse, por ejemplo, las resoluciones del Parlamento de 23 de octubre de 2006, P6_TA(2006)0455, y de 16 de marzo de 2006, DO C 291 E de 30.11.2006, p. 414.

Transdniéster y no se atuvo a las normas internacionales relativas a los principios de juicio justo, Estado de Derecho, respeto de los derechos de los presos y prevención de la tortura y los tratos inhumanos,

- E. Considerando que la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de julio de 2004 en el asunto Ilascu y otros contra Moldova y Rusia aún no se ha ejecutado y ha sido ignorada totalmente por el régimen separatista de Transdniéster,
- F. Recordando que persisten las graves violaciones de los derechos humanos en Transdniéster, en particular, la negación de los derechos de los rumanos, con el cierre de escuelas de lengua rumana y la profanación de un cementerio rumano en Transdniéster, así como las violaciones de los derechos políticos y las libertades de toda la población residente en la región, con trata de seres humanos y delincuencia organizada generalizadas,
- G. Considerando que siguen sin aplicarse las decisiones de la Cumbre de la OSCE celebrada en Estambul en 1999 y las del Consejo de Ministros de la OSCE celebrado en Oporto (ver mensaje) en 2002,
- H. Considerando que la Unión Europea ha tomado medidas importantes para reforzar su compromiso con la República de Moldova y para una solución para el conflicto de Transdniéster, con la apertura de una delegación permanente de la Comisión en Chisinau, la designación de un representante especial de la UE para la República de Moldova con el mandato de contribuir a un arreglo sostenible del conflicto de Transdniéster y el establecimiento de una Misión de la UE de Asistencia Fronteriza en la República de Moldova y Ucrania,
- I. Considerando que desde 1992 están en curso negociaciones sobre Transdniéster, región de Moldova, con el formato llamado «5+2» y participación de la República de Moldova, la región de Transdniéster de la República de Moldova, Rusia, Ucrania y la OSCE; considerando que la UE y los Estados Unidos de América son observadores desde 2005; considerando que en abril de 2006 las negociaciones se interrumpieron,
- J. Teniendo en cuenta las aspiraciones europeas de la República de Moldova y el hecho de que la situación en Transdniéster tiene lugar en la inmediata vecindad de la UE; reconociendo la integridad territorial de la República de Moldova y pidiendo a todas las partes que trabajen con la prioridad política de la reunificación del Estado,
 - 1. Deplora profundamente la falta de respeto por los derechos humanos y la dignidad humana en Transdniéster, como se refleja en el juicio y el encarcelamiento del grupo Ilascu y en la denegación de libertades a la población residente en la región, con privación del acceso a información y educación y el resultado de trata de seres humanos y delincuencia organizada generalizadas;
 - 2. Celebra la liberación de Andrei Ivantoc y Tudor Popa, pero deplora que el régimen separatista de Tiraspol declarase que su liberación se debía a la conclusión de su pena de prisión y no al acatamiento de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; condena el hecho de que Andrei Ivantoc fuese objeto de violencia y ataques a su dignidad humana en el momento de su liberación, como prueba una filmación hecha por testigos;
 - 3. Condena la persistente represión, el acoso y la intimidación de representantes de los medios de comunicación independientes, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil por

el régimen separatista de Transdniestro;

4. Exige el cese de la privación de libertad de personas por su actividad política; en este contexto, condena la detención, el día 2 de junio de 2007, y el trato aplicado a partir de esta fecha a Valentin Besleag, candidato a alcalde en las elecciones locales legítimas de Corjova;
5. Pide una solución rápida y definitiva para el persistente conflicto de Transdniestro, que garantice la democracia y el respeto de los derechos humanos en todo el territorio de la República de Moldova, de acuerdo con los principios internacionales;
6. Insiste en el firme compromiso de la UE con la integridad territorial de la República de Moldova; señala que el régimen ilegítimo de Tiraspol no tiene autoridad para impedir la entrada de ciudadanos moldavos en el territorio de la margen izquierda del río Dniéster ni para declarar a nadie persona non grata;
7. Pide a la Comisión y al Consejo que contemplen medidas para participar más profundamente y de manera más amplia en el proceso de negociación y solución del conflicto; toma nota del éxito de la misión fronteriza conjunta de la UE y Ucrania basada en Odesa y pide al Gobierno de Ucrania que continúe apoyando la misión;
8. Pide una mayor participación de la UE en la solución de este conflicto en su vecindad inmediata, elevando el estatuto de la UE al de interlocutor en las negociaciones;
9. Recuerda a todas las partes que el régimen separatista de Transdniestro tolera la delincuencia organizada, y que por ello se extienden el tráfico de armas, la trata de seres humanos, el contrabando y el blanqueo de dinero; señala que ello constituye un riesgo considerable para la estabilidad de la región;
10. Pide la aplicación plena e inmediata de las conclusiones de la Cumbre de la OSCE celebrada en Estambul en 1999 y del Consejo de Ministros de la OSCE celebrado en Oporto en 2002 y de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de julio de 2004 en el asunto Ilascu y otros contra Moldova y Rusia; pide a la UE que plantee la cuestión de la retirada de las tropas rusas de Transdniestro en el marco de las relaciones UE-Rusia;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de la República de Moldova, al Gobierno y al Parlamento de Rusia y al Secretario General del Consejo de Europa.